

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

18 de julio, 2002

## **ACTA No. 1585-2002**

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Dra. María E. Bozzoli  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Licda. Marlene Víquez  
Ing. Carlos Morgan  
Mtro. Fernando Brenes  
Srta. Marbelly Vargas

Invitados: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría del Consejo Universitario  
Lic. Jimmy Bolaños, Oficina Jurídica  
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Inicia la sesión a las 9:20 a.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero solicitar la sustitución de don Fernando Bolaños por encontrarse fuera del país; la entrega de Presupuesto Extraordinario No.2-02 y Modificación Externa No. 1-02; un acuerdo del Consejo de Rectoría para aplicación del Art. 32 para la funcionaria doña Lizette Brenes y resolver el concurso de Jefe de la Oficina Jurídica.

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1580, 1582 y 1583-2002

III. INFORMES

1. Planteamiento del señor Rector en relación con los puntos de agenda del Consejo Universitario.
2. Nota de la Rectoría referente a Presupuesto Extraordinario No.2-2002 y la Modificación Externa No. 1-2002. Ref.:CU-285 y 286-2002
3. Proceso del concurso de la Oficina Jurídica.
4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre la sustitución del Lic. Fernando Bolaños. V.P. -144
5. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre la aplicación del Art. 32 a la señora Lizette Brenes. Ref. CU-283-2002

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta final sobre reorientación de la extensión universitaria.
2. Cambio de fecha de la sesión del Consejo Universitario.
3. Solicitud de permiso del M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico. REF. CU-277-2002
4. Nota de la Auditoría Interna sobre presupuesto de dicha dependencia par el Ejercicio Económico 2003. REF. CU-263-2002
5. Nota del Sindicato UNE-UNED referente a nombramiento representante ante la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-254-2002
6. Propuesta sobre políticas de admisión en la Universidad. REF. CU-279-2002

7. Nota de la Licda. Lidia Hernández como miembro al Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-265-2002
8. Nota del Centro de Operaciones Académicas referente a informe de tutoría telefónica PAC-2002-1. REF. CU-282-2002
9. Nota de la Auditoría referente a objeción ante la Contraloría General de la República sobre la Auditoría de Software. REF. CU-275-2002
10. Pronunciamiento de la Comisión Ad-Hoc sobre el Tratado Libre de Comercio con Canadá. REF. CU-258-2002
11. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota del estudiante Rodrigo Guevara Araya referente a su problemática para continuar estudiando en la Universidad. CU.CDA-2002-037
12. Nota del Centro Universitario de Santa Cruz sobre preocupación de traslado de laboratorio de cómputo. REF. CU-274-2002
13. Nota de la Oficina de Registro sobre informe de matrícula del II Cuatrimestre del 2002. REF. CU-266-2002
14. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional referente a la solicitud de permanencia de buques artillados en puertos costarricenses. REF. CU- 267-2002
15. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre Políticas Institucionales para la Equiparación de Oportunidades. REF. CU-270-2002
16. Propuesta pública del Sr. Mario Molina Valverde sobre la elaboración de un boletín por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación. REF. CU-278-2002
17. Propuesta de acuerdo sobre “Políticas de Desarrollo Académico”.
18. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a nota de la Oficina Jurídica sobre propuesta de modificación al Reglamento de Opciones de Graduación. REF. CU-248-2002 y CU.CDA.2002-031 (Continuación)
19. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico y nota de la Oficina Jurídica, sobre propuesta de modificación al Reglamento de Consejos de Escuela. CU-CDA-2002-009 y REF. CU-162-02 (Continuación)

20. Propuesta de la Federación de Estudiantes de la UNED sobre situación financiera de la Universidad y posibles medidas a corto plazo. REF. CU-238-2002
21. Acuerdos del Consejo Editorial sobre preocupación del seguimiento de planteamientos de dicho Consejo. REF. CU- 236 y 172-2002
22. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional y dictamen de la Oficina Jurídica, sobre modificaciones en materia de normas para becas. CU.CDO-2002-019 y REF. CU-129-2002
23. Pronunciamientos de las diferentes instancias de la Universidad en relación con la intención de declarar públicas las sesiones del Consejo Universitario. REFS. CU-091, 096, 115 y 120-2002
24. Nota del Sr. Mario Molina sobre solicitud de modificación al Estatuto Orgánico en materia electoral. REF. CU-197-2002
25. Informe de la Comisión Lineamientos Política Institucional sobre "Proyectos particulares y acciones posibles para llevar a cabo los Lineamientos de Política Institucional". REF. CU-212-2002
26. Notas de la Vicerrectoría Académica sobre el caso del estudiante Sergio Pineda referente a la asignatura Estrategia Empresarial y apelación del estudiante Sergio Pineda a la resolución de su asignatura Estrategia Empresarial II. REF. CU-223, 256 y 271-2002
27. Nota de la Dirección de Asuntos Estudiantiles sobre detalle de Gastos de los Equipos del Programa de Cultura y Deporte. REF. CU-244-2002
28. Propuesta de modificación al Art. 21 inciso a) y Art. 23 del Estatuto de Personal. REFS. CU-123, 136-2001 y 098-2002
29. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional sobre "Proyecciones de Matrícula UNED-Tercer Cuatrimestre 2002". REF. CU-259-2002
30. Acuerdo del Consejo Editorial sobre el cumplimiento del acuerdo referente al porcentaje fijo de las ventas de libros. REF. CU-260-2002
31. Nota de la Comisión de Carrera Profesional sobre dificultad de conformar terna para formar parte de dicha Comisión. REF. CU-262-2002

32. Nota de la Oficina de Bienestar Estudiantil sobre preocupación de limitación de becas estudiantiles. REF. CU-264-2002

## V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional. CU-CDO-2002-005
2. Informe sobre situación financiera de la UNED. CU.CDO-2002-014
3. Nota de la Federación de Estudiantes sobre definición de los órganos, consejo o comisiones en donde existe o existirá Representación Estudiantil. CU.CDO.2002-045

## VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Recordatorio a unidades académicas y administrativas de la importancia de cumplimiento de trámites de los estudiantes en forma oportuna. CU.CDE-2002-010
2. Nota de la Rectoría sobre actualización de aranceles para las Salidas Laterales denominadas ET-1 y PT-2. CU.CDE-2002-024
3. Análisis sobre políticas de admisión. CU.CDE-2002-025
4. Propuesta sobre operacionalización del fondo del 3% de la Matrícula y la Antigua póliza de seguro estudiantil. CU.CDE-2002-032

## VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003
3. Propuesta sobre oferta de asignaturas y horario de tutoría telefónica. CU. CDA-2002-011
4. Documento "Evaluación del Proceso de Autoevaluación de Programas Académicos en la UNED". CU-CDA-2002-013

5. Conclusiones y recomendaciones del “Simposio-Taller sobre Lineamientos para el Diseño y Producción de Materiales Didácticos para la Educación a Distancia”. CU.CDA-2002-015
6. Nota de la Licda. Alejandra Cruz referente a su interés de reactivar la Licencia Sabática. CU.CDA-2002-016
7. Informe del Lic. José Luis Torres, en la X Asamblea General del Consejo de Facultades Humanísticas de Centro América (COFAHCA). CU-CDA-2002-014
8. Nota de Centro de Investigación y Evaluación sobre informe final de Taller de Deserción. CU-CDA-2002-018
9. Informe semestral de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados. CU.CDA-2002-021
10. Nota de la Rectoría sobre informe de evaluación de las funciones y expectativas derivadas del nombramiento del Director de Producción de Materiales Didácticos. CU.CDA-2002-023
11. Nota de la Asociación de Estudiantes de Puntarenas, referente a propuesta de los cronogramas balanceo de los cursos, objetivos, ejercicios de apoyo y otros estudios. CU.CDA-2002-025
12. Inquietud del Sr. Sergio Pineda Propuesta sobre “Cursos de Líneas y Accesos Universitarios”. CU.CDA-2002-028
13. Inquietud del Sr. Sergio Pineda referente a los Programas de Autoevaluación con fines de Acreditación. CU.CDA-2002-029
14. Nota del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales sobre proyecto de Regionalización de Videofonotecas. CU.CDA-2002-030
15. Informe de la Dra. Lizette Brenes, sobre su participación en la XVII Reunión de Consejo Directivo del Sistema de Carreras y Posgrados Regionales. CU.CDA.2002-032
16. Nota del Encargado del Proyecto CAERENAD sobre informes de objetivos y metas de dicho proyecto. CU.CDA.2002-033
17. Nota de la Vicerrectoría Académica referente a la problemática de los estudiantes privados de libertad para cursar la asignatura Contabilidad Aplicada. CU.CDA.2002-034
18. Definición de políticas sobre mecanismos de coordinación en actividades académicas de la Universidad. CU.CDA-2002-036

## VIII. VARIOS

### **II. APROBACIÓN ACTAS Nos. 1580, 1582 y 1583-2002**

Se aprueban las actas No. 1580, 1582 y 1583-2002.

### **III. INFORMES**

#### **1. Planteamiento del señor Rector en relación con los puntos de agenda del Consejo Universitario**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero conversar con los miembros del Consejo Universitario algo que me preocupa cada vez más, es sobre la agenda del Consejo Universitario.

Podemos ver que el apartado de “Asuntos de Trámite Urgente” se llega a 30 puntos, algunos tienen mucho tiempo de estar por lo tanto no se llegan a analizar los dictámenes de Comisiones por falta de tiempo, plantear un reordenamiento de las sesiones del Consejo Universitario, porque todo se tiene que analizar y creo que debe haber un orden para que todo se pueda ver.

Si se analizan los puntos que están en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, se puede ver que mucho es correspondencia, envío de diferentes solicitudes para remitirlo a una comisión. He estado pensando como reordenarlo para avanzar. Si seguimos un orden a cómo está actualmente la agenda, los asuntos de la Comisión se verán quién sabe cuándo.

Me gustaría que hiciéramos una reunión para ver cómo se tienen que reordenar los puntos. Creo que el Art. 11 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, está el informe del Rector y de los miembros del Consejo Universitario, no sería necesario que si algún miembro del Consejo necesita brindar un informe solicite que se incluya. Luego vienen los temas urgentes y creo que debemos de calificar qué es urgente.

Creo que sería conveniente incorporar un capítulo de correspondencia y que se pueda analizar rápido, en el cual, muchas notas que se remiten al Consejo Universitario, ingresen en ese apartado y no porque ingresen son urgentes.

Estaría de acuerdo en que cualquier asunto se traslade al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, sabiendo que no debe llenarse ese apartado, el asunto tiene que ser justificado.

Considero asuntos urgentes como resolver nombramiento de comisiones, dictámenes de Presupuesto, acuerdos del Consejo Asesor de Becas y Capacitación.

En cuanto a propuestas de los miembros del Consejo creo que el procedimiento normal es que vaya a Comisión para que venga con el dictamen. Eso depende del tipo de propuesta. Hay otras que se justifican y se analizan en forma inmediata.

Otro asunto que me preocupa y que afecta la dinámica del Consejo son las modificaciones a reglamentos. Tenemos que resolver cómo vamos a tramitar esas reformas. Consideré que una opción es habilitar la última hora de las sesiones ordinarias para reglamentos.

Creo que es una problemática de manejo de agenda para llegar a que sea más dinámico el funcionamiento.

Considero importante que nos reunamos los primeros días de la próxima semana para analizar esto y tener un planteamiento para la próxima sesión porque se tiene que reformar el Art. 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que deberíamos ser más expeditos y no ser reiterados en aras de avanzar para ir limpiando la agenda. Llamo la atención de procurar en la medida de lo posible, sin que ello signifique una limitación en la participación de cada uno de nosotros, de buscar las formas de ser más expeditos y ser eficaces como órgano y esto ayudaría a ir reduciendo la agenda.

MBA. RODRIGO ARIAS: Planteé esta inquietud para buscar una estructura de la agenda que nos permita ser más ágiles en el manejo de los temas.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Pienso que el Sr. Rector tiene una idea de cómo reordenar la agenda, creo que no sería necesario que nos reunamos, me parece que lo expuesto es razonable y se le puede dar un periodo si funciona. Considero que debemos de aprobarla.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Estoy anuente a que se establezca un nuevo orden para ser más expeditos, pero me gustaría que el Presidente del Consejo Universitario lo haga de manera escrita.

Considero que no hace falta hacer una sesión para eso, pero, es importante que se especifique y se analice en forma detenida.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto implica una reforma al Art. 12 del Reglamento del Consejo Universitario y creo que es mejor plantear una solicitud por escrito para la próxima sesión y hay tiempo de que si alguien tiene alguna inquietud se incorpora, pero que la próxima semana se apruebe una reestructuración de la agenda.

\* \* \*

Se decide que el Sr. Rector presente la solicitud por escrito.

\* \* \*

**2. Nota de la Rectoría referente a Presupuesto Extraordinario No.2-2002 y la Modificación Externa No. 1-2002**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer entrega del Presupuesto Extraordinario No. 2-2002 y la Modificación Externa No. 1-2002. Lo que se debe hacer es remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis. Se reciben oficios R.343 y 344-2002 del 17 de julio del 2002 (REF. CU-286 y 285-2002), suscritos por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en los que remite el Presupuesto Extraordinario 2-2002 y la Modificación Externa No. 1-2002.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se reciben oficios R.343 y 344-2002 del 17 de julio del 2002 (REF. CU-286 y 285-2002), suscritos por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en los que remite el Presupuesto Extraordinario 2-2002 y la Modificación Externa No. 1-2002.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el Presupuesto Extraordinario 2-2002 y la Modificación Externa No. 1-2002, para el análisis respectivo.**

**ACUERDO FIRME**

### **3. Proceso del concurso de la Oficina Jurídica**

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo un recordatorio de parte del Lic. Gustavo Amador sobre el nombramiento del Jefe de la Oficina Jurídica. Como recuerdan ese concurso se detuvo cuando se presentó un Recurso interpuesto por el Sr. Celín Arce, que fue declarado si lugar y corresponde seguir el proceso.

Solicito que acordemos para solicitar a la Oficina de Recursos Humanos presentar el perfil del Jefe de la Oficina Jurídica para iniciar el proceso de concurso.

ING. CARLOS MORGAN: ¿Es pertinente sacar a concurso esa plaza?

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasó es que el concurso se detuvo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Estatuto Orgánico le permite al Consejo Universitario tomar la decisión directamente, pero es importante que se recuerde que la Oficina Jurídica es una dependencia adscrita al Consejo Universitario y sería conveniente sacarlo a concurso. Se ha tomado la decisión de nombrar directamente cuando el Sr. Rector lo ha solicitado, para puestos que considera son de confianza para la Administración.

La Oficina Jurídica es una oficina que da apoyo a la Administración pero está adscrita al Consejo Universitario, es una decisión que tiene que ser valorada.

ING. CARLOS MORGAN: Manifesté mi inquietud porque la semana pasada en una conversación que sostuve se llegó a la siguiente conclusión. Hacemos concursos y sabemos quién va a quedar, obligamos a la persona a participar para reafirmar eso y en algunas ocasiones sometemos a stress innecesarios a las personas y he tenido experiencias en la Oficina de Servicios Generales de que un chofer ha participado en el concurso de guarda para poder completar la terna y poder que el guarda quede en propiedad y al final nombraron al chofer como guarda.

Estas situaciones han desprestigiado mucho los concursos, por la voluntad de cumplir el procedimiento.

Cuando sabemos que la persona ha estado 5 años interina que no tiene aspectos negativos en la parte laboral y que sabemos que esa persona debe estar ahí. Me pregunté si para estos casos se puede hacer.

Me cuestiono si es necesario hacer el concurso y si es necesario se hace, pero si no tomamos la decisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Presento el caso porque don Gustavo me lo recuerda porque el asunto se detuvo debido al Recurso de Amparo y sabemos que el recurso ya se resolvió y como saben es un puesto adscrito al Consejo Universitario por lo tanto lo tiene que resolver el Consejo.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Entiendo los argumentos de don Carlos Morgan pero somos una institución estatal, debe estar regida por ciertos principios. En ese sentido, se supone que la Universidad le debe garantizar a la sociedad costarricense que el nombramiento de las personas en las dependencias es un proceso que garantiza que la persona seleccionada satisface las mejores condiciones. Es decir, se ha pasado un proceso de valoración y es la persona indicada para estar en el puesto.

Me preocupan las manifestaciones del compañero Carlos Morgan porque eso es una muestra de que efectivamente, no hay equidad en el tratamiento de los concursos y si eso ocurre se le puede cuestionar a la Institución. Es incómodo para la persona que se nombra, como para las otras personas que concursan. Me parece que es una desconsideración en los dos sentidos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una decisión del Consejo Universitario para la cual anteriormente los resultados eran iguales y se hacía de una manera u otra. En este momento los resultados no son iguales si se hacen de una manera u otra.

En la reforma que aprobó el Consejo Universitario, los derechos de la persona nombrada son diferentes, si se ha procedido por concurso o sin concurso. Hay una diferencia que debemos tomar en cuenta y creo que es uno de los elementos que se deben de analizar para resolver lo que corresponde.

Nunca he sido enemigo de que en algunos casos se pueda hacer nombramientos directos y lo he presentado en varias ocasiones. Es cierto que cuando se proceda a un nombramiento en un puesto sea de jefe, director o de cualquier otra oficina, si hay una persona que ha venido ocupando por mucho tiempo su desempeño es adecuado y donde se ha desarrollado una relación de amistad y de conocimiento de esa persona, creo que lo más prudente es que esa persona sea la que se recomienda y no ha sido materia de la Administración, ha sido materia de todos los Consejos Universitarios. No es que se va construyendo una relación de poder formada a la fuerza sino que ha surgido producto de muchas circunstancias a lo largo de la historia de la Institución.

Recordemos la época de 30 jefaturas interinas donde lo que hacían era nombrar sin concurso. Luego se nombraron y no en todos los casos nombraron al que estaba. Son decisiones que se toman por un órgano colegiado.

En la Administración es más difícil porque hay recomendaciones del jefe, a nivel de CONRE que el que tiene que resolver los concursos de la Administración. Cuando no es el primero en la terna a quien se recomienda se solicita una justificación extra de por qué no.

Me parece que hay una responsabilidad con todas las partes cuando se convoca a un concurso. En igualdad exacta de condiciones creo que eso no existe en la práctica doña Marlene Víquez, a no ser que sea un puesto que ha estado vacante por años y se saca a concurso, además hay conocimiento de algunos y desconocimiento de otros; aquí hemos resuelto puestos de jefatura con gente de mucho tiempo de estar en la UNED y hemos traído alguien externo. Creo que hay que buscar lo que se considera que es mejor para la institución.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración, no sé si esa costumbre se perdió. Antes se hacían concursos internos y externos, cuando había un concurso interno no había necesidad de sacar el concurso a fuera, o sea mixto, a menos que se declarara desierto. Pareciera que ahora lo que se establece es el concurso mixto. El Estatuto Orgánico establece que los nombramientos serán por concurso, puede ser que no nos guste pero, el Estatuto Orgánico es la norma que nos rige. Se hace una excepción, para ciertos casos, le da la potestad al Consejo Universitario para hacer nombramientos a plazo fijo. Mi interés no es maltratar a nadie sino simplemente me rijo por lo que dice la norma.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me extraña mucho lo que ha dicho doña Marlene porque refleja un desconocimiento del Art. 15 del Reglamento de Selección de Personal que es específico para miembros del Consejo Universitario y también porque lo hemos visto en la práctica en muchos casos. Hay varios de los concursos que hemos resuelto que en su primera etapa viene un informe de la Oficina de Recursos Humanos indicando que no hay terna interna.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Si hay solicitudes internas de compañeros que se les da propiedad, se hace el concurso interno, si no se puede hacer, se opta por concurso externo.

El Art. 15 del Reglamento de Concursos se refiere a los nombramientos de jefes y directores. Lo que trato de hacer es analizar el asunto de manera global. Si el Estatuto Orgánico dice que los nombramientos son por concurso, pueden haber nombramientos interinos, pero si son en propiedad se hace un concurso. No me molesta reconocer que soy ignorante en este asunto.

La modificación al Art. 15 no la hizo este Consejo sino el anterior, que consideró pertinente establecer un procedimiento para que el nombramiento de la persona siguiera un proceso adecuado. Hay otros nombramientos que el Consejo ha hecho donde no ha seguido ese procedimiento, sino que al final, se toma la decisión. Recuerden que hemos esperado para que una persona cumpla con los requisitos para hacer un nombramiento.

ING. CARLOS MORGAN: En el ámbito de las competencias ya sean administrativas o políticas, si hay certeza y finalidad hay que asumirlas y no escudarse en procedimientos. Si la Administración está segura de que para

determinado puesto ha estado interino y es la idónea, no tiene que escudarse en el procedimiento, tiene que tomar la decisión porque es su competencia.

En este caso tenemos certeza de la situación que está en discusión, se ha tenido experiencia con ese puesto, del comportamiento, rendimiento y resultados del puesto, por lo tanto es competencia del Consejo Universitario decidir. Por eso pregunté si era pertinente sacar a concurso o no la plaza.

Me van a perdonar pero eso no es corrupción, eso es asumir la responsabilidad que nos corresponde, fuera corrupción si viniera de antemano para que la persona quedara.

Como un jefe que sabe que ha tenido a un subordinado eficiente, que le gusta como trabaja, tiene que verse obligado a respetar un procedimiento cuando sabe cuál es la decisión.

Tuve problemas con el Consejo Universitario, en mi gestión como Jefe de la Oficina de Servicios Generales porque el Consejo me impuso nombramientos que no había recomendado y me gané situaciones de mucha tensión para mí porque recurrí al procedimiento, apelé una decisión que no le correspondía al Consejo Universitario le correspondía a la Administración.

No me gustan las hipocresías, soy directo y asumo la decisión, si quiero escudarme en un procedimiento eso es otro problema.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Mi intención no era maltratar a nadie. Creo que los procedimientos obstaculizan y si corresponde modificar la norma hay que hacerlo, pero no obviarlos cuando existen.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que la primera intervención de don Carlos Morgan no fue tan clara como la segunda, no obstante en la segunda fue convincente y entendí su mensaje.

Creo que la norma que da posibilidad de regir de esta manera directa es sabia y debe partir de un principio de confianza. El problema es que si pensamos que vamos a seguir eligiendo personas para establecer una plataforma y si pensamos de esa manera entonces el asunto no funciona, el asunto funciona para que se haga un uso racional adecuado a los intereses institucionales y pensando para bien.

Si partimos del principio de que eventualmente podría darse para otros asuntos no convenientes, entonces habría que eliminar la norma.

Pienso que haremos uso de la norma cada vez que sea necesario y estoy de acuerdo con don Carlos Morgan. No es porque de antemano sabemos que esa persona es la que va a quedar, eso no es el caso. Para el caso en que es de conveniencia institucional estoy de acuerdo en no gastar recursos ni esfuerzos.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: A diferencia de don Fernando me quedó claro en la primera intervención de don Carlos Morgan. Por otro lado estoy de acuerdo con algunos puntos que manifestó doña Marlene. Tal vez seguir procedimientos en el sector público son normales porque salvaguarda mejor la decisión que tomemos, tengo puntos importantes a considerar.

Un asunto que solicitaría aclaración es cómo la norma hace una diferencia, el que va a concurso y se nombra a la persona por concurso y que tiene derecho a propiedad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero hacer algunas aclaraciones. Hay un Reglamento de Concursos en la Universidad, ese reglamento tiene una forma propia de operar en el caso de los jefes y directores, el cual establece una primera parte que es el concurso interno y luego se remite a conocimiento del Consejo Universitario. Si no hay terna la Oficina de Recursos Humanos solicita la autorización para ir a concurso mixto y el Consejo Universitario resuelve si se hace o no. En algunos casos se ha dicho que sí y en otros no, y se nombra con los que participaron, o bien se hace uso de una potestad que tiene el Consejo Universitario y se nombra directo, con una justificación.

El Reglamento de Concursos rige para toda la Universidad, indica que debe haber concurso interno y que si no hay terna se va a concurso mixto para todos los puestos de la Universidad. En caso de que no exista registro de elegibles, se inicia el proceso de concurso interno. La primera obligación de la Oficina de Recursos Humanos y que ha costado mucho tenerla al día es tener el registro al día. Se ha venido insistiendo mucho en eso y se ha venido aplicando como primera opción, los registros de elegibles, porque es algo previo al concurso interno de acuerdo con el Reglamento de Concursos. Esto se hizo basado en experiencias, recuerdo un caso concreto del área administrativa que no se dio participación interna y fue a concurso mixto y se presentaron 200 candidatos profesionales en administración, para que luego de un gran proceso se nombre a la persona interna.

Esas situaciones justifican aplicar en primera instancia los registros de elegibles y permiten resolver de una sola vez muchos casos y así se ha normalizado mucho.

\* \* \*

Al ser las 10 a.m. se decide hacer un receso de 5 minutos.

\* \* \*

Al ser las 10:10 se reinicia la sesión.

\* \* \*

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería tomar un acuerdo ante esta excitativa que me transmite el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de decirle a la Oficina de Recursos Humanos que continúe el proceso del concurso interno para nombrar al Jefe de la Oficina Jurídica.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**En atención a la excitativa planteada por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina Jurídica, SE ACUERDA:**

**Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe el proceso del concurso interno para nombrar al Jefe de la Oficina Jurídica.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, sobre la sustitución del Lic. Fernando Bolaños**

Se recibe oficio V.P.144 del 15 de julio del 2002, suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que informa que el Lic. Fernando Bolaños disfrutará de vacaciones del 19 de julio al 22 de agosto del 2002, y solicita su sustitución.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Don Fernando Bolaños va estar de vacaciones del 19 de julio al 22 de agosto, nos solicitan tanto doña Silvia Abdelnour como el propio Lic. Fernando Bolaños que nombremos a don Juan Soto como Jefe interino del CIEI durante su ausencia. Es por un período muy corto, creo que no habría problema y lo podemos nombrar interinamente.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**Se recibe oficio V.P.144 del 15 de julio del 2002, suscrito por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que informa que el Lic. Fernando Bolaños disfrutará de vacaciones del 19 de julio al 22 de agosto del 2002, y solicita su sustitución.**

**SE ACUERDA:**

**Nombrar al Lic. Juan Soto Flores como Jefe interino del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, del 19 de julio al 22 de agosto del 2002.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre la aplicación del Art. 32 a la señora Lizette Brenes**

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 1245-2002, Art. XIX, del 1 de julio del 2002, oficio CR/2002-0569 (REF. CU-283-2002), en relación con el oficio ORH-382 de la Oficina Jurídica, referente a la aplicación del Artículo 32 a la Dra. Lizette Brenes Bonilla, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario había tomado un acuerdo de autorización de un sobresueldo por el Artículo 32 a la Dra. Lizette Brenes Bonilla, de un 25%. Este sobresueldo se había hecho comparando el salario con otros jefes y directores. La Dra. Brenes pasó a Profesional 3, pero siempre tiene cierta desventaja y no tiene la aplicación del Artículo 32.

En el estudio que hace la Oficina de Recursos Humanos nos recomiendan que se le dé un 20% y no el 25%. Ustedes saben que de acuerdo a como quedó el Estatuto de Personal se revisa cada año. La Oficina de Recursos Humanos nos recomienda en su análisis es que sea un 20% de sobresueldo en este año.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: ¿Cuánto tenía la Dra. Brenes?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Un 25%. Un 25% es lo máximo que permite el Estatuto de Personal.

MTRO. FERNANDO BRENES: ¿Por qué se lo bajaron?

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Porque ella aumentó salarialmente y comparado con los salarios de los otros directores que es con quién se había hecho la comparación, la Oficina de Recursos Humanos dice que no amerita el 25% sino el 20%.

Esto lo que corresponde es pasarlo a la Comisión, creo que es la Comisión donde se amplía el análisis.

Recuerden que el CONRE lo tramita ante el Consejo Universitario para que el C.U. resuelva con base en el estudio de la Oficina de Recursos Humanos, aquí lo que estoy tramitando es el acuerdo del CONRE para que el Consejo Universitario lo analice y lo resolvamos. Lo que corresponde es pasar a la Comisión de Desarrollo Organizacional lo planteado por la Oficina de Recursos Humanos.

También está por venir lo propio del caso del M.Sc. Julián Monge Nájera, que lo enviemos directo a la Comisión de Desarrollo Organizacional. Entonces ponemos que el caso del señor Julián Monge Nájera que está en análisis en la Oficina de Recursos Humanos, se traslade directo a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que no tenga que tener este paso y vaya directamente a la Comisión.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 5)**

**Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 1245-2002, Art. XIX, del 1 de julio del 2002, oficio CR/2002-0569 (REF. CU-283-2002), en relación con el oficio ORH-382 de la Oficina Jurídica, referente a la aplicación del Artículo 32 a la Dra. Lizette Brenes Bonilla, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir esta solicitud a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para su análisis. Asimismo, se le solicita a la Administración que el estudio del caso de aplicación del Artículo 32 del Estatuto de Personal al M.Sc. Julián Monge Nájera, se remita directamente a esta Comisión.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

##### **1. Propuesta final sobre reorientación de la extensión universitaria**

Se da lectura a la propuesta final de reorientación de la Extensión Universitaria en la UNED.

\* \* \*

Después de realizar algunas observaciones al documento, se toman los siguientes acuerdos:

##### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Después de analizar ampliamente la propuesta sobre la reorientación de la Extensión en la Universidad, se toma el siguiente acuerdo:**

##### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. En la Ley de Creación de la Universidad y el Estatuto Orgánico se define la concepción de extensión universitaria.**
- 2. La moción 30 del II Congreso Universitario es explícita en cuanto al alcance de la Extensión Universitaria en la UNED, como un pilar fundamental del quehacer académico universitario.**
- 3. El Lineamiento de Política Institucional IV Desarrollo Académico, inciso 4 sobre Extensión, establece el contexto institucional para el ligamen directo entre la Universidad y el entorno.**
- 4. Los Factores Claves de Éxito delimitan y dimensionan la gestión universitaria en materia de extensión en cuanto a los resultados cuantitativos y cualitativos que se esperan.**
- 5. El acuerdo 1499-2001, art. IV inciso 5) del Consejo Universitario, sobre los Centros Universitarios y el Plan**

de Desarrollo de los Centros Universitarios, incorporan los alcances en materia de extensión universitaria establecidos por el II Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional y los Factores Claves de Éxito en la gestión Universitaria de la UNED.

6. El Plan de Desarrollo Académico mediante su proyecto Desarrollo de la Extensión Universitaria, operacionaliza en el tiempo los resultados deseados a mediano y largo plazo en materia de extensión como parte del quehacer académico.
7. El Consejo Universitario debe establecer las políticas conducentes a la puesta en práctica de los acuerdos del II Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional y los Factores Clave de Éxito, para el desarrollo institucional relacionados con la extensión universitaria.
8. Los acuerdos del II Congreso Universitario y los Factores Clave de Éxito apuntan a la integración de las funciones de la docencia, la investigación, la extensión y la producción de materiales didácticos, así como a promover la participación de todos los funcionarios de la Institución en actividades propias de Extensión.
9. El Consejo Universitario y la Administración tienen como meta fortalecer, desarrollar y dinamizar la Extensión Universitaria conforme a los requerimientos de la visión y misión de la Universidad.
10. Se contó con los documentos emanados de los Talleres organizados durante el II Congreso Universitario y el Taller de Extensión solicitado por este Consejo Universitario.

#### **SE ACUERDA:**

1. Reorientar la función y reorganizar la dependencia encargada de la Extensión en la UNED, con base en el siguiente marco estratégico:

#### ***MISIÓN:***

***La extensión en la Universidad Estatal a Distancia es el quehacer académico que establece un ligamen directo entre la Universidad y el entorno, y entre aquella y las realidades sociales concretas.***

***Está dirigido a los sectores de la sociedad que así lo requieran, prioritariamente a aquellos con menores posibilidades de acceso a la educación, la cultura y la recreación, ofreciendo un espacio formativo que tenga como meta el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes, con el fin de colaborar en el desarrollo de una sociedad más solidaria, participativa, civilista, sensible y con conciencia de su entorno.***

**VISION:**

***El quehacer de la extensión fomentará y ejecutará programas, proyectos y actividades, con base en el trabajo interdisciplinario que integren la docencia, la investigación y la producción de materiales. Con el fin de brindar excelencia en sus servicios, utilizará metodologías flexibles y evaluación permanente.***

***La extensión tendrá cobertura nacional a partir de diagnósticos permanentes de las necesidades locales o regionales, estableciendo alianzas estratégicas y con la participación de los centros universitarios, para ser parte activa en los procesos culturales, productivos, artísticos, organizativos e ideológicos de los diversos grupos sociales.***

***Las acciones que se brindan por medio de la extensión, deben promover un equilibrio de esfuerzos y recursos, entre los programas o proyectos que persiguen fines de naturaleza social, y aquellos orientados a la generación de ingresos.***

**La estrategia expresada en la Misión y Visión define el camino mediante el cual se desarrolla la extensión universitaria, como quehacer académico e integrador.**

**La extensión se concibe como el quehacer a partir del cual se establece un diálogo entre el conocimiento sistematizado universitario y el de sus públicos. A partir de dicha**

**interacción, ambos: sujetos y saberes, se retroalimentan y transforman.**

**De acuerdo con lo anterior, la extensión en la educación a distancia debe tomar en cuenta que:**

- ◆ **La extensión, como quehacer universitario, debe desarrollarse desde todas las unidades de la Universidad: la Dirección de Extensión Universitaria, las escuelas, los Centros Universitarios y las demás dependencias.**
- ◆ **La actividad de extensión integra los diversos quehaceres académicos, y responde a una necesidad social y a una posibilidad institucional, para valorar, modificar o retroalimentar la práctica universitaria y fortalecer los procesos de autogestión individual y colectiva.**
- ◆ **La educación a distancia se fundamenta en los principios del autoaprendizaje y el estudio independiente, tiene como finalidad la autonomía individual.**
- ◆ **Las estrategias metodológicas y evaluativas deben ser flexibles y diversas, con el fin de construir espacios educativos acordes con las necesidades de las poblaciones metas y sus estilos de aprendizaje.**
- ◆ **Los recursos educativos que se utilicen, deben considerar en su selección y producción, las particularidades y necesidades propias de los participantes.**
- ◆ **Los Centros Universitarios, debido al papel protagónico que tienen en las comunidades, deben convertirse en entes dinamizadores de la extensión universitaria.**
- ◆ **Las actividades de extensión se concretan en programas y proyectos tendentes a propiciar la educación permanente, la capacitación, las asesorías, la promoción de la cultura y la recreación; por tanto, su finalidad no es ofrecer pregrados o grados académicos. No obstante, pueden articularse acciones entre la Dirección de Extensión Universitaria y las Escuelas, conducentes a esta finalidad.**

**Todo lo anterior debe concretarse en la definición de una serie de procedimientos particulares y compartidos institucionalmente.**

- 2. Impulsar y gestionar la extensión en la UNED, de acuerdo con el marco estratégico definido, a partir de la aprobación de la siguiente estructura funcional y organizacional:**
  - a. La Dirección de Extensión Universitaria es la dependencia que planifica, coordina, dirige, ejecuta y evalúa los procesos de extensión, según la naturaleza de los programas y proyectos.**
  - b. Se establece el Consejo Institucional de Extensión como la instancia que articula las acciones de extensión en la Universidad.**
  - c. El Consejo Institucional de Extensión se adscribe a la Vicerrectoría Académica y se integra de la siguiente manera: el(la) Director(a) de Extensión Universitaria, quien coordina, un representante por cada escuela, el (la) Coordinador(a) del Consejo Institucional de Investigación, un representante del Consejo de Administradores de Centros Universitarios, un representante de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, un representante estudiantil nombrado por la FEUNED, un representante de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, un representante de los programas de Extensión y un representante del Centro de Educación Ambiental. Estos representantes serán designados por un período de dos años, por el consejo interno de la unidad correspondiente o en su defecto, por el jefe respectivo.**

**Los acuerdos del Consejo Institucional de Extensión serán aprobados por mayoría simple, de la totalidad de sus miembros.**

**Sus funciones son:**

- ♦ Proponer al Consejo Universitario para su análisis y aprobación, Lineamientos y Políticas respecto de las acciones de extensión.**

- ◆ **Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos de extensión.**
  - ◆ **Establecer el formato y las condiciones para la presentación de proyectos y actividades de extensión, incluyendo su viabilidad financiera.**
  - ◆ **Aprobar cuando corresponda, los proyectos de extensión que se sometan a su consideración.**
  - ◆ **Evaluar los proyectos de extensión, que han sido aprobados, y cerrarlos cuando no respondan a las expectativas institucionales.**
  - ◆ **Conocer los informes finales de los proyectos y tomar las acciones correspondientes. Estos informes deben incluir los resultados del impacto logrado durante su ejecución.**
  - ◆ **Elaborar un informe anual sobre el cumplimiento de los lineamientos y políticas de extensión vigentes.**
  - ◆ **Acordar los lineamientos de divulgación e información de las acciones de extensión que realiza la UNED, coordinando al efecto con las dependencias de la Universidad encargadas de estas funciones.**
  - ◆ **Sesionar ordinariamente una vez cada tres meses y extraordinariamente, cuando sea convocada al efecto.**
- 3. Organizar el quehacer de la Dirección de Extensión Universitaria, por medio de programas, dentro de los cuales se desarrollan proyectos que responden al logro de los objetivos de interés institucional.**

**Los programas de extensión responden a la atención de las necesidades de la sociedad costarricense, por lo tanto no son de carácter permanente. El Centro de Investigación y Evaluación Institucional deberá evaluar la pertinencia de los programas de extensión, al menos cada dos años.**

**La apertura de nuevos programas de extensión será aprobada por el Consejo Universitario, de conformidad con lo que indica el Artículo 25 del Estatuto Orgánico.**

**4. Aprobar los siguientes programas en la Dirección de Extensión Universitaria:**

**PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO:**

**Coordina y desarrolla proyectos dirigidos, preferiblemente, a la actualización y capacitación del personal docente y administrativo del sistema educativo nacional, así como de aquellos sectores profesionales o no, que requieran desarrollar habilidades y competencias para el mejoramiento continuo.**

**PROGRAMA DE GESTIÓN LOCAL:**

**Coordina y desarrolla proyectos tendentes al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, mediante la promoción de la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión, facilitando la apropiación del conocimiento para la gestión local, la autogestión y la elaboración de proyectos, la coordinación interinstitucional, la gestión de planes de desarrollo urbano y rural, y el ejercicio de los derechos políticos y culturales.**

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN CULTURAL Y RECREATIVA:**

**Coordina y desarrolla proyectos de recreación, deporte, promoción del arte, las identidades culturales, en fin, todo aquello que se vincule al desarrollo de la cultura nacional, regional y local.**

**PROGRAMA DE DESARROLLO GERENCIAL:**

**Coordina y desarrolla la ejecución de proyectos dirigidos al apoyo, asesoramiento, capacitación y actualización de las empresas públicas y privadas que requieran mejorar su desempeño, tanto en la zona urbana como en la rural.**

**PROGRAMA DE IDIOMAS:**

**Coordina y desarrolla proyectos que favorezcan el aprendizaje de diversas lenguas.**

5. **Establecer que cada Programa esté a cargo de un coordinador, quien será nombrado por el CONRE, por un período de dos años prorrogable por períodos iguales. Sus funciones son las siguientes:**
  - ◆ **Planificar, organizar, asesorar, desarrollar, supervisar y evaluar la ejecución de proyectos que conforman el programa a su cargo.**
  - ◆ **Coordinar lo relativo al apoyo logístico, administrativo y presupuestario necesario para el desarrollo de proyectos a su cargo.**
  - ◆ **Promover y mantener una comunicación fluida y continua con otras unidades académicas y administrativas, con los otros encargados de los programas de extensión, y con los responsables de los proyectos de su programa.**
  - ◆ **Proyectar, promocionar y divulgar los proyectos a su cargo.**
  - ◆ **Coordinar con el CIEI la evaluación y pertinencia de los programas y de los proyectos que lo conforman.**
  
6. **Desarrollar los programas anteriores por medio de proyectos y actividades, los cuales pueden ser ejecutados desde la Dirección de Extensión o desde otras unidades de la Universidad. Estos proyectos y actividades pueden ser ejecutados por cualquier funcionario de la Universidad, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto y las siguientes directrices:**
  - a) **Todo funcionario de la Universidad podrá utilizar hasta con un cuarto de tiempo de su jornada, para desarrollar proyectos de extensión que previamente hayan sido aprobados por el Consejo Institucional de Extensión.**
  - b) **En el Plan Operativo Anual de cada Escuela debe incluirse la presentación de proyectos y actividades (previsibles) de extensión, para lo cual deben dedicarse al menos un tiempo completo en fracciones de su personal, para apoyar el desarrollo de proyectos de extensión.**

- c) Cada proyecto estará a cargo de un responsable y deberá implementarse, preferiblemente, por un equipo transdisciplinario. Todo proyecto deberá integrar los ejes transversales definidos para la Institución. Para esto, las unidades y las escuelas deben constituir comisiones internas de extensión.
7. Establecer los siguientes lineamientos para la aprobación de los proyectos de extensión:
- a) Los proyectos que tengan como propósito principal contribuir a la capacitación del personal al servicio de instituciones públicas o privadas, deben ser autosuficientes y generar en lo posible un 25% de utilidades.
  - b) Los proyectos dirigidos a poblaciones específicas que requieren el subsidio institucional, deberán ser aprobados previamente por el Consejo Institucional de Extensión, que velará porque se financien con los recursos que se le ha asignado anualmente a este Consejo, de lo cual presentará un informe al Consejo Universitario.
  - c) En la aprobación de los proyectos, el Consejo Institucional de Extensión favorecerá aquellos que se complementen con recursos externos para su realización.
8. Establecer el Consejo Interno de la Dirección de Extensión Universitaria, conformado por: el(la) Director (a) de Extensión Universitaria, quien los presidirá, y los(las) encargadas (as) de los Programas y un representante estudiantil nombrado por la FEUNED, como un órgano asesor del Consejo Institucional de Extensión. Su única función será atender las consultas que le planteé el Consejo Institucional de Extensión.
9. Establecer que todo funcionario profesional de tiempo completo de la Dirección de Extensión Universitaria, dedicará parte de su jornada para colaborar en actividades propias de la entrega de la docencia, tales como: cuidar la aplicación de exámenes, elaborar exámenes, calificar exámenes, impartir tutorías, dirigir tesis y otras de naturaleza similar.

## **TRANSITORIOS:**

- 1. Durante el primer mes de operación, el Consejo Institucional de Extensión definirá las condiciones y formatos para la presentación de proyectos y actividades, cuando corresponda, de extensión. Este documento será ampliamente divulgado.**
- 2. El Consejo Institucional de Extensión, en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional y la asesoría de la Oficina Jurídica, cuando corresponda, propondrán los procedimientos, reglamentos o sus modificaciones, que sustente el accionar de la extensión, según se indica en este documento.**
- 3. Solicitar a la Administración un cronograma de acciones, que permita la ejecución del presente acuerdo a partir del mes de enero del año 2003.**
- 4. Solicitar a la Vicerrectoría Académica definir la asignación de cargas académicas de los encargados de programas de extensión, según lo aprobado en el presente acuerdo.**
- 5. Al cabo de un año de la ejecución del presente acuerdo, el Consejo Institucional de Extensión en conjunto con la Vicerrectoría Académica presentará al Consejo Universitario un informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia de la estrategia aprobada para el desarrollo de la extensión en la UNED y sobre los resultados cuantitativos y cualitativos logrados en ese período.**
- 6. Solicitar al Centro de Educación Ambiental coordinar con el Consejo Institucional de Extensión aquellas acciones que estén relacionadas con el desarrollo de proyectos conjuntos.**
- 7. Encargar a la Administración velar porque en los planes operativos anuales, a partir del 2003, se contemple la implementación de este acuerdo.**

## **ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1-a)**

**SE ACUERDA** realizar una sesión pública del Consejo Universitario, con el fin de informar a la Comunidad Universitaria, y en particular a los funcionarios de la Dirección de Extensión Universitaria, sobre los alcances del acuerdo aprobado en la presente sesión, referente a la “Reorientación de la Extensión Universitaria”.

**ACUERDO FIRME**

**2. Cambio de fecha de la sesión del Consejo Universitario**

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Quería proponer, si es posible, que la sesión del Consejo Universitario se haga el próximo martes en horas de la mañana.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: El día martes voy para Liberia, a una reunión para negociar el traslado del Centro Universitario al Instituto de Guanacaste y la Junta Directiva nos está invitando a una actividad que ellos hacen dos días antes de la Anexión, en donde supuestamente se va a firmar el acuerdo, el traslado, etc.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**SE ACUERDA** trasladar la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, para el lunes 22 de julio del 2002, a la 1:30 p.m.

**ACUERDO FIRME**

**3. Solicitud de permiso del M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico**

Se recibe oficio V.A. -02-702 del 9 de julio del 2002 (REF. CU-277-2002) suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que solicita permiso sin goce de salario, del 29 de julio al 10 de agosto del 2002, con la finalidad de cumplir compromisos adquiridos con la Universidad Mayor de San Simón en Cochabamba, Bolivia.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se recibe oficio V.A. -02-702 del 9 de julio del 2002 (REF. CU-277-2002) suscrito por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Vicerrector Académico, en el que solicita permiso sin goce de salario, del 29 de julio al 10 de agosto del 2002, con la finalidad de cumplir compromisos adquiridos con la Universidad Mayor de San Simón en Cochabamba, Bolivia.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Autorizar el permiso sin goce de salario, solicitado por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, del 29 de julio al 10 de agosto del 2002.**
- 2. Recargar la Vicerrectoría Académica, en forma interina, en la Licda. Eugenia Chaves Hidalgo, del 29 de julio al 10 de agosto del 2002.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Nota de la Auditoría Interna sobre presupuesto de dicha dependencia para el Ejercicio Económico 2003**

Se conoce oficio AI-289-2002, del 3 de junio del 2002 (REF. CU-263-2002), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite la propuesta de presupuesto de la Auditoría para el 2003.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se conoce oficio AI-289-2002, del 3 de junio del 2002 (REF. CU-263-2002), suscrito por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en el que remite la propuesta de presupuesto de la Auditoría para el 2003.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el Oficio AI-289-2002 de la Auditoría Interna, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Nota del Sindicato UNE-UNED referente a nombramiento representante ante la Comisión de Carrera Profesional**

Se recibe oficio UNE-UNED.163-2002 del 28 de junio del 2002 (REF. CU-254-2002), suscrito por el Sindicato UNE-UNED, en el que informan que la Junta Directiva acordó nombrar a la MBA. Anabelle Castillo López, como su representante ante la Comisión de Carrera Profesional.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se recibe oficio UNE-UNED.163-2002 del 28 de junio del 2002 (REF. CU-254-2002), suscrito por el Sindicato UNE-UNED, en el que informan que la Junta Directiva acordó nombrar a la MBA. Anabelle Castillo López, como su representante ante la Comisión de Carrera Profesional.**

**SE ACUERDA:**

**Ratificar el nombramiento de la MBA. Anabelle Castillo López como representante del Sindicato UNE-UNED en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 18 de julio del 2002 al 17 de julio del 2004).**

**ACUERDO FIRME**

**6. Propuesta sobre políticas de admisión en la Universidad**

Se conoce oficio OBE-02-314 del 11 de julio del 2002 (REF. CU-279-2002), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Admisión, en el que adjunta la propuesta sobre Políticas de Admisión, de conformidad con lo solicitado en sesión 1537-2002, Art. III, inciso 6).

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se conoce oficio OBE-02-314 del 11 de julio del 2002 (REF. CU-279-2002), suscrito por la Dra. Nidia Lobo, Coordinadora de la Comisión de Políticas de Admisión, en el que adjunta la propuesta sobre Políticas de Admisión, de conformidad con lo solicitado en sesión 1537-2002, Art. III, inciso 6).**

**SE ACUERDA:**

**Remitir la propuesta de Políticas de Admisión a las Comisiones de Desarrollo Académico y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que la analicen en forma conjunta y brinden un dictamen al Plenario.**

**ACUERDO FIRME**

**7. Nota de la Licda. Lidia Hernández como miembro al Tribunal Electoral Universitario**

Se conoce nota del 4 de julio del 2002 (REF. CU-265-2002), suscrita por la Licda. Lidia Hernández, en la que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 7)**

Se conoce nota del 4 de julio del 2002 (REF. CU-265-2002), suscrita por la Licda. Lidia Hernández, en la que presenta su renuncia como miembro del Tribunal Electoral Universitario.

**SE ACUERDA:**

1. **Aceptar la renuncia presentada por la Licda. Lidia Hernández como Miembro del Tribunal Electoral Universitario y se le agradece su participación en este órgano.**
2. **Instar a los funcionarios adscritos a la Vicerrectoría Académica, que estén interesados en postularse para ser miembros del Tribunal Electoral Universitario, que presenten su solicitud en la Secretaría del Consejo Universitario.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Nota del Centro de Operaciones Académicas referente a informe de tutoría telefónica PAC-2002-1**

Se recibe oficio C.O.A.2002-358 del 12 de julio del 2002 (REF. CU-282-2002), suscrito por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que remite el Informe de Tutoría Telefónica correspondiente al PAC-2002-1.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 8)**

Se recibe oficio C.O.A.2002-358 del 12 de julio del 2002 (REF. CU-282-2002), suscrito por el Ing. Teddy Chan, Jefe del Centro de Operaciones Académicas, en el que remite el Informe de Tutoría Telefónica correspondiente al PAC-2002-1.

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el Informe de Tutoría Telefónica correspondiente al PAC-2002-1, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la Auditoría referente a objeción ante la Contraloría General de la República sobre la Auditoría de Software.**

Se recibe nota AI-295-2002 del 8 de julio del 2002 (REF. CU-275-2002), suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que informa que esa Auditoría está objetando ante la Contraloría General de la República, el informe y las disposiciones emitidas en el oficio No. 0655, sobre el inventario de software.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En esta nota el Sr. Auditor indica que no estaba enterado y que está haciendo sus observaciones al informe, creo que lo conveniente es tomar nota.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 9)**

**Se recibe nota AI-295-2002 del 8 de julio del 2002 (REF. CU-275-2002), suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que informa que esa Auditoría está objetando ante la Contraloría General de la República, el informe y las disposiciones emitidas en el oficio No. 0655, sobre el inventario de software.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota de la información.**

**ACUERDO FIRME**

**10. Pronunciamiento de la Comisión Ad-Hoc sobre el Tratado Libre de Comercio de Canadá**

Se recibe nota del 2 de junio del 2002 (REF. CU-258-2002), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que remite el informe de la Comisión nombrada en sesión 1575-2002, Art. 4, inciso 12), referente al pronunciamiento sobre ventajas y desventajas del Tratado de Libre Comercio con Canadá.

MBA. RODRIGO ARIAS: El dictamen de la Comisión me satisface mucho y creo que lo conveniente es acogerlo. La Comisión se pronuncia a favor de la aprobación del Tratado Libre de Comercio con Canadá.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que sean dos acuerdos. Uno, se acoja el dictamen de la Comisión y se agradece el informe y el otro, remitirlo a la Asamblea Legislativa.

SRTA. MARBELLY VARGAS: Me abstengo porque no he revisado el documento.

\* \* \*

Con la abstención de la Srta. Marbelly Vargas, se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 10)**

**Se recibe nota del 2 de junio del 2002 (REF. CU-258-2002), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que remite el informe de la Comisión nombrada en sesión 1575-2002, Art. 4, inciso 12), referente al pronunciamiento sobre ventajas y desventajas del Tratado de Libre Comercio con Canadá.**

**SE ACUERDA:**

**Acoger el dictamen de la Comisión que analizó el Tratado de Libre Comercio Costa Rica – Canadá, y se agradece el estudio realizado.**

**ACUERDO FIRME**

#### **ARTICULO IV, inciso 10-a)**

**Se recibe nota del 2 de junio del 2002 (REF. CU-258-2002), suscrita por el Dr. Rodolfo Tacsan, Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que remite el informe de la Comisión nombrada en sesión 1575-2002, Art. 4, inciso 12), referente al pronunciamiento sobre ventajas y desventajas del Tratado de Libre Comercio con Canadá.**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Los tratados comerciales, en general, parten de la premisa de que una forma idónea de propiciar el desarrollo y crecimiento económico es por medio del libre comercio. Mayor libertad comercial permite a las naciones acceder a mercados más amplios lo que conduce a una mayor especialización en bienes en los que poseen mayor competitividad, lo que procura el bienestar de las mayorías. Desde la creación de la Organización Mundial de Comercio se ha visualizado a los TLC como un medio alternativo de incrementar el flujo de comercio e inversiones, a modo de preparación antes de la apertura hemisférica y la multilateral.**
- 2. Costa Rica es un país que depende en un 80 % de su comercio exterior. Producto de esta actividad exportadora se generan 380.000 empleos y se estimula el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.**
- 3. El Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Canadá es un convenio negociado. Es posterior a similares tratados ya firmados por Costa Rica con México, Chile, República Dominicana, y anterior a los que vienen a futuro como los Estados Unidos y la Unión Europea. Es decir, constituyen una manera interesante de extender las fronteras comerciales, lo cual obliga a la sociedad a un mayor nivel de concientización sobre sus implicaciones, una mejor capacidad de negociación y mayor preparación por parte de los diversos actores de la sociedad civil. Uno de los objetivos planteados específicamente por el Ministerio de Comercio Exterior es mejorar las condiciones de acceso de los productos costarricenses al mercado canadiense, y simultáneamente preparar a Costa Rica para la firma de otros tratados comerciales de mayor alcance tales como el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el Tratado de Libre Comercio con la**

**Unión Europea y los acuerdos de liberalización multilateral bajo el amparo de la OMC.**

- 4. En adición, el TLC con Canadá pretende también estimular la cooperación internacional, la atracción de inversiones directas extranjeras (IDE) y el aumento de la competitividad de los diferentes sectores productivos nacionales de cara a la globalización de los mercados.**
- 5. Según las estadísticas del Banco Central de Costa Rica y de *Statistics Canada* y *Strategis* existe saldo favorable para Costa Rica en la balanza comercial con Canadá. Sus exportaciones 2001, rondaron los US\$ 113.231.224 en comparación con las importaciones del orden de US\$ 37.404.835. Es decir, se registró un superávit de aproximadamente \$75 millones.**
- 6. En materia de los compromisos asumidos con el Tratado de Libre Comercio en cuanto a la desgravación, se presenta un trato asimétrico a favor de Costa Rica, pues nuestro país mantiene, por cierto tiempo, las barreras arancelarias para una mayor cantidad mercancías (33%), en relación con Canadá (12%) (Mendoza y Porras, 2002).**
- 7. Si bien en el Tratado se acuerda eliminar toda forma de subsidios a la exportación entre sí de productos agropecuarios, no elimina específicamente las medidas de ayuda interna a la producción agropecuaria, situación que podría limitar la competitividad de nuestros productos agropecuarios en su introducción al mercado canadiense, si el apoyo estatal de ese país al sector es relativamente mayor que el que pueda otorgar el Estado costarricense a su propia agricultura (Mendoza y Porras, 2002).**
- 8. Los principales productos que se importan de Canadá no compiten con productos de producción nacional, con la salvedad de la papa prefrita, por la cual se plantea resistencia por parte de algunos sectores afectados.**
- 9. La papa prefrita posee un peso bajo en las importaciones. Apenas representa un 0.7% del total de importaciones de Canadá. El valor reportado de las importaciones asciende a US\$265.345 (Statistics Canada, noviembre 2001).**

10. **COMEX** reporta que en 2001 la importación de papa asciende 98.108 TM de las cuales el 1.8% se importa de Canadá (La Nación, 29 de junio del 2002).
11. En opinión de los representantes de la Corporación de Horticultores, señores Rodolfo Amador, Director Ejecutivo y Gerardo Aparicio, Presidente, el Tratado debiera aprobarse ya que no es el deseo de la Corporación perjudicar a otros productores nacionales, pero sí ponen como precondition que incluya una cláusula de salvaguarda temporal, en tanto la producción nacional se industrializa (entrevista del día viernes 21 de junio del 2002).
12. El gobierno, según el criterio de la Corporación y de esta comisión, debe apoyar los proyectos de modernización de este sector productivo y hacer efectivo su compromiso firmado el 30 de noviembre del 2001, como paso previo para allanar el camino al TLC con Canadá y donde se aprobó un financiamiento por 700 millones de colones en la modalidad de reconversión productiva.
13. Los productos nacionales, excluidos de la eliminación de aranceles son: productos avícolas, productos lácteos, papa frescas, cebolla, tomate, zanahoria, frijol, arroz, chile dulce, brócoli, carne bovina y carne de cerdo. El sector industrial se vería favorecido ya que prácticamente el 86% de su producción queda incluida, excepto los textiles, el calzado, manufacturas de plástico, cerámicas. Si son productos de Zona Franca, serán sujeto de eliminación de aranceles, en el momento en que Costa Rica elimine el subsidio correspondiente. También quedan exentas de exportación la ropa interior, adoptada al amparo del Acuerdo Multifibras del GATT.
14. Como se mencionó, los productos que se importan de Canadá no son competitivos ni perjudican a los productores nacionales. Se exceptúa la papa prefrita por lo que, en este sentido, el acuerdo es favorable.
15. Aproximadamente 1500 productores de la zona de Cartago y Zarcero se dedican a producir papa, por lo que se estima que 7.500 personas dependen del bien.
16. El Tratado acuerda desarrollar un programa futuro de cooperación técnica en materia aduanera, sanitaria, fitosanitarias, de capacitación, evaluación de riesgos,

**auditorias y verificaciones e intercambio electrónico de información.**

- 17. El Tratado abre más oportunidades que limitaciones a nuestro comercio y al desarrollo nacional.**
- 18. Un hecho irrefutable es que las inversiones extranjeras llegan con más facilidad a los países que tienen mayor grado de apertura hacia el comercio.**
- 19. A medida que avanza el proceso de globalización, Costa Rica se posiciona más en otros mercados y este proceso no se debe detener.**
- 20. La no aprobación del Tratado implicaría un perjuicio para el país desde las perspectivas de los flujos de comercio, de inversión extranjera directa y de imagen ante la comunidad internacional.**
- 21. No obstante, no deben soslayarse las implicaciones sociales de cada tratado comercial, en especial sobre los sectores más desprotegidos y el medio ambiente.**

**El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia  
ACUERDA:**

**Respaldar la aprobación del Tratado de Libre Comercio con Canadá, bajo las siguientes condiciones:**

- 1. Se respeten los ocho años de desgravación gradual para el rubro papa prefrita.**
- 2. En este período, se materialice al apoyo gubernamental prometido al sector con recursos del Programa de Reconversión Productiva.**

**ACUERDO FIRME**

11. **Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico sobre nota del estudiante Rodrigo Guevara Araya referente a su problemática para continuar estudiando en la Universidad**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 065-2002, Art. IV del 21 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-037), referente al acuerdo tomado en sesión 1576-2002, Art. IV, inciso 6), sobre la nota del 26 de abril del 2002 (REF. CU-159-2002) suscrita por el Sr. Rodrigo Guevara Araya, estudiante del Centro de Admisión de Puntarenas, en la que plantea su problemática para poder continuar estudiando en la Universidad.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 11)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 065-2002, Art. IV del 21 de junio del 2002 (CU.CDA-2002-037), referente al acuerdo tomado en sesión 1576-2002, Art. IV, inciso 6), sobre la nota del 26 de abril del 2002 (REF. CU-159-2002) suscrita por el Sr. Rodrigo Guevara Araya, estudiante del Centro de Admisión de Puntarenas, en la que plantea su problemática para poder continuar estudiando en la Universidad.**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Con fecha 21 de junio del 2001, el Consejo Universitario recibió la visita del Lic. Guillermo Arroyo, Director de Adaptación Social, y se fijaron los lineamientos para la firma del convenio.**
- 2. La problemática planteada por el Sr. Rodrigo Guevara fue abordada en dicha reunión.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Informar al Sr. Rodrigo Guevara que su situación específica fue conocida en la sesión con el Sr. Director de Adaptación Social.**

2. **Dejar pendiente la invitación a los Encargados de Cátedra en la Comisión de Desarrollo Académico, hasta que se establezcan las condiciones del nuevo convenio.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **12. Nota del Centro Universitario de Santa Cruz sobre preocupación de traslado de laboratorio de cómputo**

Se recibe fax del 8 de julio del 2002 (REF. CU-274-2002), suscrito por la Licda. Rosa Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, en el que manifiesta su preocupación con respecto al traslado de la Carrera de Inglés al Centro Universitario de Liberia.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que este asunto lo puede resolver la Vicerrectoría Académica.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se recibe fax del 8 de julio del 2002 (REF. CU-274-2002), suscrito por la Licda. Rosa Rodríguez, Administradora del Centro Universitario de Santa Cruz, en el que manifiesta su preocupación con respecto al traslado de la Carrera de Inglés al Centro Universitario de Liberia.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir a la Vicerrectoría Académica el oficio del Centro Universitario de Santa Cruz, para su atención.**

#### **ACUERDO FIRME**

**13. Nota de la Oficina de Registro sobre informe de matrícula del II Cuatrimestre del 2002**

Se recibe oficio O.R.293-2002, del 2 de julio del 2002 (REF. CU-266-2002), suscrito por el Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, en el que adjunta el Informe de Matrícula del II Cuatrimestre del 2002.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Al final del documento se indica el total de horas extras que generó dicho proceso. Me parece que el documento es muy explícito en el proceso.

Mi preocupación es si se ha evaluado cuáles son los periodos críticos para identificar donde se concentra la mayor demanda y definir de esa manera las otras extras. Me gustaría que este informe se remita a una comisión del Consejo Universitario para analizar este punto.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 13)**

**Se recibe oficio O.R.293-2002, del 2 de julio del 2002 (REF. CU-266-2002), suscrito por el Lic. Daniel López, Jefe de la Oficina de Registro, en el que adjunta el Informe de Matrícula del II Cuatrimestre del 2002.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar a la Comisión de Desarrollo Organizacional el Informe de Matrícula del II Cuatrimestre del 2002, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

**14. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional referente a la solicitud de permanencia de buques artillados en puertos costarricenses**

Se conoce oficio SCU-1100-2002 del 4 de julio del 2002 (REF. CU-267-2002), suscrito por el Dr. Carlos Lépiz, Presidente a.i. del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que informa sobre el acuerdo tomado en el acta No. 2409, Artículo Quinto, inciso X, sobre la solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de permitir la llegada y permanencia de buques artillados en puertos costarricenses.

\* \* \*

Se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 14)**

**Se conoce oficio SCU-1100-2002 del 4 de julio del 2002 (REF. CU-267-2002), suscrito por el Dr. Carlos Lépiz, Presidente a.i. del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que informa sobre el acuerdo tomado en el acta No. 2409, Artículo Quinto, inciso X, sobre la solicitud del Gobierno de los Estados Unidos de permitir la llegada y permanencia de buques artillados en puertos costarricenses.**

**SE ACUERDA:**

**Tomar nota del oficio remitido por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional.**

**ACUERDO FIRME**

**15. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre Políticas Institucionales para la Equiparación de Oportunidades.**

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1243-2002, Art. II del 17 de junio del 2002, oficio CR/2002-0552 (REF. CU-270-2002), en relación con la propuesta de Políticas Institucionales para la Equiparación de Oportunidades.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 15)**

**Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1243-2002, Art. II del 17 de junio del 2002, oficio CR/2002-0552 (REF. CU-270-2002), en relación con la propuesta de Políticas Institucionales para la Equiparación de Oportunidades.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, la propuesta de Políticas Institucionales para la Equiparación de Oportunidades, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al Plenario.**

**ACUERDO FIRME**

**16. Propuesta pública del Sr. Mario Molina Valverde sobre la elaboración de un boletín por parte del Consejo Asesor de Becas y Capacitación**

Se recibe nota del 10 de julio del 2002 (REF. CU-278-2002), suscrita por el Sr. Mario Molina, en la que presenta una propuesta pública dirigida al Consejo Universitario y al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que solicita que se elabore y divulgue un boletín, en el que se informe a la Comunidad Universitaria sobre todas las solicitudes aprobadas para realizar estudios en el país o en el extranjero.

\* \* \*

Se acuerda los siguiente:

**ARTICULO IV, inciso 16)**

**Se recibe nota del 10 de julio del 2002 (REF. CU-278-2002), suscrita por el Sr. Mario Molina, en la que presenta una propuesta pública dirigida al Consejo Universitario y al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en la que solicita que se elabore y divulgue un boletín, en el que se informe a la Comunidad**

**Universitaria sobre todas las solicitudes aprobadas para realizar estudios en el país o en el extranjero.**

**SE ACUERDA:**

**Trasladar este asunto a la Comisión de Desarrollo Académico, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE

EF/ALM\*\*